

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 10 DIC 2018

00499

Expediente N° 14.544/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.544/18 en el que, mediante Nota N° 2825/18, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, Ing. Margarita ARMADA, gestiona el reconocimiento académico de las asignaturas que cursará el alumno Emanuel Humberto CACERES, estudiante de Ingeniería Civil, en la Universidad Santo Tomás de Tunja (Colombia), en el marco del intercambio académico contemplado en el Programa de Intercambio Latino Americano (PILA), y ...

CONSIDERANDO:

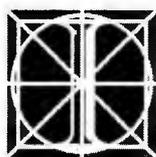
Que el referido Programa se instrumentó a través de un Convenio firmado por todos los rectores nucleados en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina, en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de México y en la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) de Colombia.

Que el alumno presenta los contenidos programáticos de las asignaturas "Estática", "Topografía y Fotogrametría", "Probabilidad y Estadística" y "Química General", todas ellas correspondientes al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomás de Tunja, Boyacá, Colombia.

Que la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales solicita el reconocimiento de las materias "Estabilidad I", "Topografía I", "Probabilidad y Estadística" y "Química General" del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Civil.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Escuela de Ingeniería Civil, la cual aconseja hacer lugar a lo solicitado, una vez que el alumno acredite formalmente, haber aprobado las asignaturas en la Universidad donde las cursará.

Que el artículo 3° del REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS APROBADAS EN OTRA UNIVERSIDAD NACIONAL, PROVINCIAL O PRIVADA, aprobado por Resolución CS N°



**00499**

Expediente N° 14.544/18

159/91, establece la documentación a presentar para el reconocimiento de asignaturas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 305/2018 (CAA) y N° 136/2018 (CRD),

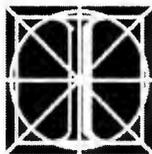
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer que, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa de Intercambio Latino Americano (PILA), al alumno Emanuel Humberto CACERES (D.N.I. N° 39.539.455 – L.U. N° 311.078), se le reconocerán las asignaturas que seguidamente se detallan, una vez que acredite la aprobación de la materia que en cada caso se indica, cursada en la Universidad Santo Tomás de Tunja, Boyacá, Colombia, durante el Primer Cuatrimestre de 2019:

<b>ASIGNATURA A RECONOCER POR EQUIVALENCIA, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 1999 MODIFICADO DE INGENIERÍA CIVIL</b>	<b>MATERIA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL QUE DEBE APROBAR EN LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS DE TUNJA, BOYACÁ, COLOMBIA</b>
Química General	Química General
Probabilidad y Estadística	Probabilidad y Estadística
Estabilidad I	Estática
Topografía I	Topografía y Fotogrametría



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.544/18

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, a los efectos de la acreditación aludida en el artículo anterior, el alumno deberá presentar la siguiente documentación, expedida por la Universidad Santo Tomás de Tunja, Boyacá, Colombia:

- a) Certificados originales de las materias aprobadas, con la calificación correspondiente.
- b) Programas Analíticos, trabajos prácticos y bibliografía de las asignaturas aprobadas, con la expresa certificación que con dichas documentaciones el alumno las aprobara.
- c) Escala de calificaciones vigente en la Universidad Santo Tomás de Tunja, Boyacá, Colombia.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Emanuel Humberto CACERES; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, al Ing. Néstor Eugenio LESSER y a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00499 -CD- 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa